

335.798

**335798**

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE DE INTRODUCCION

a favor de D. Rafael Juan Tormo, de nacionalidad española,  
residente en VALENCIA, C/. Tirant lo Blanch núm. 9,

p o r

" NUEVO CARRUSEL PARA PARQUE DE ATRACCIONES "

---

En los distintos aparatos que se montan en los  
parques de atracciones, es general el buscar para el usu-  
ario sensaciones de velocidad, choque, vacío y ascensos y  
descensos más o menos rápidos, existiendo para ello carrusa  
les de distintos tipos, en los que generalmente se logra

junto con una velocidad adecuada, movimientos de ascenso y descenso graduados y regulares.

5 La presente Memoria, se refiere como indica su enunciado a un nuevo tipo de estos aparatos, desconocido en España, con el que se consigue simultáneamente con una sensación de velocidad, una caída en vacío brusca, para lo cual el carrusel que se cita está constituido por un eje gire-  
10 torio al que se articulan brazos radiales que en sus extremos se fijan coches-trineo que se deslizan mediante una pequeña rueda por una pista en corona circular, que presenta su superficie alabeada en suave ascenso hasta un punto máximo de altura en el que existe un descenso brusco en un espacio lineal corto, hasta el punto mas bajo e inicial de la citada pista, con lo que los vehiculos del carrusel, as-  
15 cienden suavemente en casi los 360º de la vuelta completa para en un espacio mínimo descender bruscamente causando un verdadero efecto de caída en el vacío.

20 Para ello, se ha previsto el enlace de los brazos radiales en el eje motor, mediante articulaciones dotadas de amortiguadores y frenos de caída que suavizan el golpe en el rápido descenso citado, así como se prevé el montaje de los coches-trineo, sobre chasis de suficiente robustez y con una pequeña rueda que sigue la pista, montándose dicha rueda con amortiguadores que suavizan igualmente el golpe de la caída.  
25

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Patente de Introduccion, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del solicitante el derecho de exclu -

sividad propio de esta modalidad de Propiedad Industrial.

A continuación se hará una detallada descripción del nuevo carrusel mencionado, con referencia a los planos que se acompañan, en los que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dichos planos se ilustra:

En la fig. 1, vista esquemática en planta.

En la fig. 2, vista esquemática en perfil.

En la fig. 3, detalle de acoplamiento de chasis de coche trineo al brazo que le une al eje motor.

En la fig. 4, detalle de unión de los brazos al eje motor.

Según el ejemplo de ejecución representado, el nuevo carrusel que se preconiza consiste en un armazón (1) de planta circular con barandilla en su periferia (2) y dejando una corona circular (3) como pasillo de acceso, y presentando en su centro un eje cilíndrico (4) dotado de un motor de accionamiento que le hace girar a velocidad adecuada y a cuyo eje se articulan una serie de brazos (5) de forma que pueden girar sobre el eje de articulación (6) horizontal para elevarse o descender en función de las necesidades de cada momento, y sin articulación alguna en sentido lateral, a fin de que dichos brazos sigan el movimiento del eje principal (4) en su giro alrededor de sí mismo.

Los brazos citados (5), acoplan en sus extremos

unos chasis (7) mediante tornillos (8) montandose en estos chasis unos vehículos apropiados para ser utilizados por los usuarios del carrusel,

5 - En los extremos que sobresalen del acoplamiento de los brazos (5) a los chasis (7) de los vehiculos, se ha previsto el montaje de unas pequeñas ruedas con neumáticos (9) sobre ejes (10) dotados de amortiguadores telescópicos (11) cuyas ruedas se deslizan sobre una pista (12) en corona circular interior al pasillo de acceso (3) del armazón general.

10 La pista de rodaje de los vehículos, se ha previsto de manera tal que va ascendiendo en espiral desde un punto (13) a nivel del plano inferior del armazón hasta otro punto (14) próximo al anterior en que alcanza el máximo de elevación existiendo una distancia lineal entre ambos puntos pequeña, mientras que el desnivel es grande en comparación con tal distancia; ello proporciona al vehículo (15) que llega a este punto, un movimiento corbo en traslación y largo en descenso, originando una caída próxima a la vertical,

20 Al objeto de que este movimiento brusco en descenso, no repercuta sobre la articulación del brazo (5) sobre el eje motor (4), se han previsto en las inmediaciones de dichas articulaciones, unos amortiguadores o frenos (16) del tipo más adecuado a las características de peso del conjunto, que impide que existan choques bruscos que puedan deteriorar el mecanismo.

25 Organizado de esta forma el carrusel, al girar el eje central (4) accionado por el motor que se acople

5 al conjunto, los vehiculos montados en los extremos de los brazos (5) siguen con sus ruedas (9) la pista progresivamente ascendente (12) hasta llegar al punto más elevado (14), donde bruscamente inician un descenso próximo a la vertical que proporciona al usuario una sensación de caída en el espacio, hasta de nuevo tomar la pista en el punto más bajo (13) e iniciar la próxima vuelta.

10 Los elementos amortiguadores previstos tanto en los ejes de ruedas (9) como en las articulaciones de los brazos (5) impiden que estos golpes bruscos de caída del vehículo repercutan sobre los elementos de funcionamiento deteriorandolos así como impidiendo que el golpe pueda ser perjudicial para los usuarios.

15 La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables, y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

20 Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiendose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

25 Descrita suficientemente la naturaleza y alcance del objeto de la Patente, así como la forma en que el mismo puede ser llevado a la práctica, se reivindicán como no conocidos ni practicados en España los siguientes puntos:

1.- Nuevo carrusel para parque de atracciones, caracterizado por estar constituido por un armazón de planta circular, con eje central giratorio al que se articulan

5 brazos radiales, mediante ejes horizontales que les permiten ascender y descender, durante el movimiento rotativo, siguiendo una pista periférica de superficie en espiral que desde un nivel inferior llega a un punto a distancia corta lineal, del primero y con máxima elevación, para continuar en un descenso brusco a unirse de nuevo al punto de nivel mas bajo, originando en los vehiculos montados sobre los extremos de dichos brazos una sensacion de caída en el vacío.

10 2.- Nuevo carrusel para parque de atracciones, según reivindicación 1, caracterizado por haberse previsto tanto en la articulación de los brazos al eje central, como en el acoplamiento de los extremos de dichos brazos a la rueda que sigue la pista encada vehículo, elementos  
15 amortiguadores que frenan el golpe brusco de dicho vehículo, así como la repercusión de dicho golpe sobre el eje central, eliminando posibles averías en el conjunto y perjuicios para los usuarios.

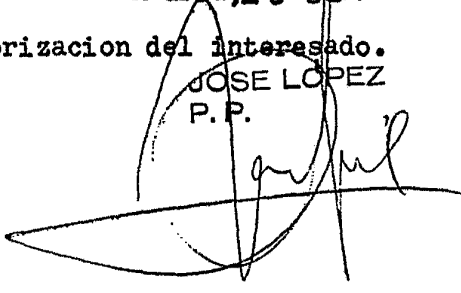
20 3.- " NUEVO CARRUSEL PARA PARQUE DE ATRACCIONES "

Todo según queda expuesto en la presente memoria que consta de SEIS hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y dibujos que con la misma se acompañan.

Madrid, 23 SEP. 1967

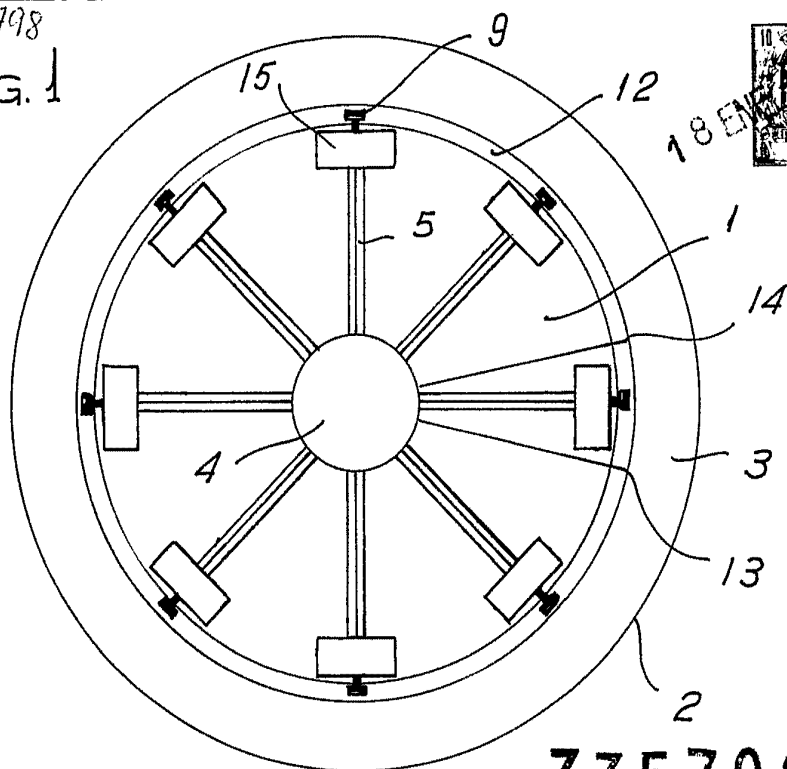
Por autorización del interesado.

JOSE LOPEZ  
P. P.



335.798

FIG. 1



335798

FIG. 2

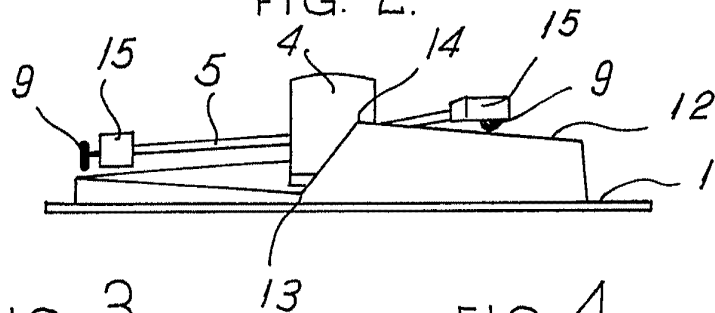


FIG. 3

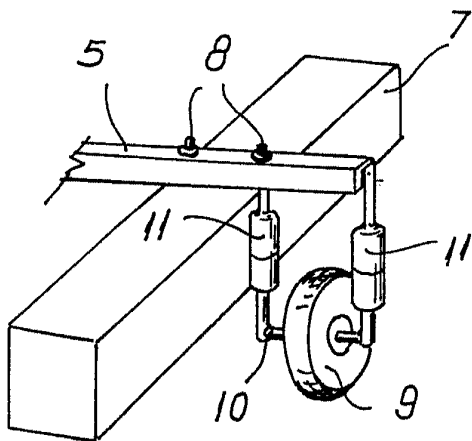
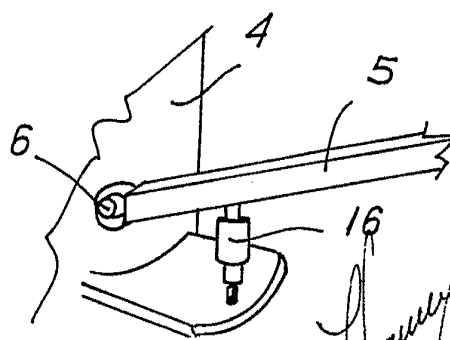


FIG. 4



ESCALA VARIABLE.

Madrid. 18 ENE 1967

Modesto Polo

P. P.